



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 5 Ciudad de México, lunes 6 de julio de 2020](#)

Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, publicadas el 30 de junio de 2020.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 8.

Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, publicadas el 30 de junio de 2020.

Acuerdo por el que se modifican las Reglas para la gestión de trámites por medios de comunicación electrónica ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 162.

Acuerdo por el que se **reforman** las Reglas PRIMERA y DÉCIMA QUINTA, de las Reglas para la gestión de trámites por medios de comunicación electrónica ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2015.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 328.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo

V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$22.4147 M.N.** (veintidós pesos con cuatro mil ciento cuarenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se implementa temporalmente la notificación electrónica para comunicar las resoluciones que recaen a los procedimientos ordinarios sancionadores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 329.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se levanta la suspensión de plazos y términos decretada en el diverso INE/CG82/2020, para los procedimientos ordinarios sancionadores cuyo Proyecto de Resolución previamente ha sido analizado y aprobado por la Comisión de Quejas, así como aquellos en los que la fase de instrucción se haya agotado y, en consecuencia, estén en condiciones de que se realice el Proyecto de Resolución correspondiente, a efecto de que el Consejo General pueda conocer y resolver los mismos.

Se aprueba como medida extraordinaria la notificación por correo electrónico de manera temporal, para la notificación personal de las resoluciones recaídas a los procedimientos ordinarios sancionadores, en términos de lo expuesto en el presente Acuerdo, cuya vigencia dependerá de la emergencia sanitaria que prevalece en el país.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-19-de-junio-de-2020/>

Página DOF www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202006_19_ap_3.pdf

El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos el día siguiente a su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 de junio de 2020.

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Pueblo Republicano Colosista.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 336.

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se **declara** la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Pueblo Republicano

Colosista”, conforme al texto aprobado en la Asamblea Nacional Ordinaria, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veinte, en términos de los considerandos de esta Resolución.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 de junio de 2020.

La Resolución y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-19-de-junio-de-2020/>

Página DOF www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202006_19_rp_9.pdf

<p>Extracto del Acuerdo INE/CG152/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021.</p>

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 346.

Acuerdo INE/CG152/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se **aprueba** el Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2020-2021.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-19-de-junio-de-2020/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2020/INE/CGex202006_19_ap_6.pdf

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de este Consejo General.